



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE 8600-019725/20 y acumulados 8600-020257/20, 8600-020393/20 y 8600-020614/20 - EX-2020-00030186
-NEU-DESP#SSLD-DESIGNACION MÉDICOS EN DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES

VISTO:

El Expediente N° 8600-019725/20, y acumulados por cuerda N° 8600-020257/20, N° 8600-020393/20 y N° 8600-020614/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **EUGENIA VAN DER WERTH** (Legajo N° 917882 - CUIL N° 27215209607), **SOFIA MALENA TOGNONATO** (Legajo N° 887566 - CUIL N° 7305005059), **LUCIA FERNANDA PAGLIERI GONZALEZ** (CUIL N° 23329750264 - Clase 1987), y **CECILIA GISELLE VIOTTI** (Legajo N° 950408 - CUIL N° 27283616377), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por baja por la No toma de Posesión de la Dra. MARIA FLORENCIA MENDIONDO (CUIL N° 27337725231 - Clase 1988), del Cargo creado mediante Decreto N° 2049/19, baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 474/18 y su Modificatoria N° 958/18), del ex agente LUIS ALBERTO AOSTRI (Legajo N° 42840 - CUIL N° 20135740161 - Médico - Categoría PF5 - Planta Permanente), baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 04/18 y su Rectificatoria N° 155/18), ex agente JULIO CESAR ZABALA (Legajo N° 959170 - CUIL N° 20120257901 - Médico Anestesiista - Categoría M40 - Planta Permanente), y la baja por Traslado (Resolución N° 066/19), del agente ISRAEL ALEJANDRO ZAPATA (Legajo N° 964662 - CUIL N° 20277730813 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación de MARIA FLORENCIA MENDIONDO (CUIL N° 27337725231 - Clase 1988), atento a que la misma renunció a tomar posesión del cargo "Médico General (M1G), secuencia a confirmar", Categoría PF1, en el Hospital San Martín de los Andes, creado mediante los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2049/19;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que obran Actas de Reunión N° 03/20 y 06/20, por las cuales la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, aprueba los procesos y las designaciones de los mencionados profesionales;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de MARIA FLORENCIA MENDIONDO (CUIL N° 27337725231 – Clase 1988), atento a que la misma no tomó posesión del cargo “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en el Hospital San Martín de los Andes, creado mediante los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2049/19.-

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo M40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en las Plantas Funcionales los puestos que en cada caso se especifica:

Un puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar” Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en un puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un puesto “Médico (M10), secuencia 0003” Categoría PF5 de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Progreso, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un puesto “Médico Anestesiólogo (M1E) secuencia 0004” Categoría M40 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un puesto “Médico (M10) secuencia 0001” categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Prestaciones Asistenciales, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero de la Subsecretaría de Salud, en un puesto “Médico Auditor (MAU) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la planta funcional del Centro de Salud B° Progreso, al Centro de Salud Nueva Esperanza, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP.01, 09, 34 y 38 – ACE. 002 - PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

EUGENIA VAN DER WERTH (Legajo N° 917882 – CUIL N° 27215209607), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la no toma de posesión del cargo (Decreto N° 2049/19) de MARIA FLORENCIA MENDIONDO (CUIL N° 27337725231 – Clase 1988 – Médico General – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SOFIA MALENA TOGNONATO (Legajo N° 887566 - CUIL N° 27305005059), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 474/18 y su Modificatoria N° 958/18) de la ex agente LUIS ALBERTO AOSTRI (Legajo N° 42840 - CUIL N° 20135740161 – Médico - Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Nueva Esperanza, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCIA FERNANDA PAGLIERI GONZALEZ (CUIL N° 23329750264 – Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 04/18 y su Rectificatoria N° 155/18) ex agente JULIO CESAR ZABALA (Legajo N° 959170 - CUIL N° 20120257901 - Médico Anestesiólogo - Categoría M40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CECILIA GISELLE VIOTTI (Legajo N° 950408 - CUIL N° 27283616377), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Traslado (Resolución N° 066/19) del agente ISRAEL ALEJANDRO ZAPATA (Legajo N° 964662 - CUIL N° 20277730813 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Auditor (MAU), secuencia a confirmar” en la Planta Funcional de la Dirección General de Prestaciones Asistenciales, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministro de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso al personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.